

Ordenes que duran más tiempo...

Una Orden de restricción temporal (Temporary Restraining Order, o TRO) puede protegerlo por 3 a 4 semanas (hasta su próxima audiencia en la corte). Si presenta sus formularios y el juez la aprueba, por lo general, puede obtener una TRO en un día hábil. Puede pedir una TRO cuando presente sus formularios en la corte.

Una orden de restricción, que a veces se le llama una orden permanente, puede durar hasta 3 años. Para obtener una orden de restricción tiene que ir a la corte, y usted y el maltratador tendrán la oportunidad de hablar con el juez.

No tiene que tener miedo de ver al maltratador en la corte. La comunidad de justicia lo protegerá. Podemos conectarlo con alguien para que lo acompañe y lo ayude a prepararse.

Llámenos para recibir apoyo: **1-800-842-8467**

Consejos de seguridad después de ir a la corte

- Tenga una copia de su orden de restricción consigo **en todo momento**. Haga copias adicionales, y dele una a su empleador, vecinos, la policía local y la escuela de su hijo.
- Cambie las cerraduras.
- Hable con sus hijos sobre su plan de seguridad.
- Dele a la escuela de sus hijos los nombres de las personas que pueden recoger a sus hijos de la escuela.
- Pida a los vecinos que llamen al 911 si ven u oyen al maltratador en la zona.
- Pídale a alguien que lo acompañe cuando hace mandados.

¡Las víctimas de la violencia en el hogar tienen derechos!

La ley le da muchos derechos, incluyendo:

- Protección para usted, sus hijos y su trabajo
- Ayuda para cancelar un contrato de alquiler antes de que venza
- Protección contra la deportación (para inmigrantes indocumentados)
- Ayuda para pedir órdenes de custodia y manutención de los hijos, si las necesita

En California, una ley especial que se llama la *Ley de Marsy* también le ayuda.

Para obtener más información sobre sus derechos, llame al Centro de Recursos para Víctimas del Crimen al:

1-800-VICTIMS (842-8467)

Recursos adicionales:

- Centro de recursos para víctimas del crimen:
1-800-842-8467
- Línea nacional de violencia doméstica:
1-800-799-SAFE (7233)
- El amor es respeto:
1-866-331-9474
- Coalición nacional contra la violencia doméstica:
1-303-839-1854
- RAINN: línea de ayuda nacional de abuso sexual:
1-800-656-HOPE (4673)
- Para encontrar refugios locales para víctimas:
domesticshelters.org

Acerca de nosotros

El Centro de Recursos para Víctimas del Crimen ha ayudado a miles de víctimas del crimen en todo el estado de California desde 1984. Nuestros servicios son **gratuitos**. Nuestro personal experto cuenta con la información más actualizada en la materia. Estamos aquí para guiarlo responder cualquier pregunta que tenga.

Operamos **1-800-VICTIMS**, la línea de ayuda sin costo en todo el estado que les da información confidencial y referencias a las víctimas, sus familias, proveedores de servicio y defensores de víctimas. La línea de ayuda es atendida por estudiantes de derecho de la facultad McGeorge y supervisada por abogados.



1-800-VICTIMS (842-8467)
TTY: 1-916-739-7083
www.1800VICTIMS.org
1800VICTIMS@pacific.edu

Esta publicación fue financiada por medio del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Ley de Víctimas del Crimen, 2015-VA-GX-0058. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación son los del/de los autor(es) y no necesariamente los de Cal OES o el Departamento de Justicia de EE. UU.

Apoyo para víctimas de violencia en el hogar



Violencia en el hogar

Victims of Crime Resource Center
(Centro de Recursos para Víctimas del Crimen)

1-800-VICTIMS (1-800-842-8467)

TTY: 916-739-7083

www.1800VICTIMS.org

1800VICTIMS@pacific.edu

¿Qué es la violencia en el hogar?

La violencia en el hogar es un **crimen**. No importa si la persona que lo maltrata es su cónyuge, novio, novia, padre, madre u otra persona con la que tiene una relación cercana. Está prohibido por ley pegar, bofetear, golpear, violar, asustar o hacerle daño a otra persona.

La violencia en el hogar ocurre en todos los niveles de nuestra sociedad. Los maltratadores y maltratados son hombres, mujeres y niños de todas las edades y niveles socioeconómicos y educativos. Tienen diversos antecedentes étnicos, religiosos y nacionales.

Hechos:

- **1** de cada **4** mujeres será víctima de la violencia en el hogar en algún momento de su vida.
- **1** de cada **3** mujeres asesinadas muere a manos de su cónyuge/pareja.
- Las mujeres de **20** a **24** años de edad corren el mayor riesgo de sufrir violencia en el hogar.
- Todos los años, **3 millones** de niños ven la violencia en el hogar en sus casas.

¿Cómo sé si soy una víctima?

Hágase las siguientes preguntas:

Maltrato físico:

¿Su pareja le jaló el pelo, le rasguñó, pegó, pateó, bofetó, empujó, le dio puñetazos, o le hizo daño de alguna otra manera?

Abuso sexual:

¿Su pareja le obligó a tener relaciones sexuales contra su voluntad? (Esto está prohibido por ley, incluso si están casados).

Maltrato verbal:

¿Su pareja lo insultó, hizo amenazas verbales de lesionarlo a usted o lesionar a sus hijos, o amenazó con suicidarse si usted lo dejaba?

Maltrato emocional:

¿Su pareja lo denigró, lo mantuvo aislado o lo humilló frente a otras personas? ¿Le hace sentir culpable por todos los problemas en su relación? ¿Lo manipula psicológicamente o le hace sentir mal por existir y por su aspecto?

Abuso económico:

Su pareja controla su dinero, cuentas bancarias, tarjetas de crédito, o no le deja ser independiente económicamente? ¿Lo ha presionado para que firme documentos de préstamo o crédito?

¿Se queda en su relación por los niños?

Piense en esto:

- Los niños que ven violencia en su casa corren mayor riesgo de tener relaciones violentas cuando crezcan.
- Los varones que ven violencia en su casa tienen dos veces más probabilidades de maltratar a sus propias parejas e hijos cuando crezcan.
- En el 30 a 60% de las casas en las que uno de los cónyuges o miembros de la pareja sufren maltrato, los niños también son maltratados.

Cómo protegerse

Haga un plan de seguridad. Le puede proteger de ser lesionado. Empiece por hacer una bolsa con las cosas que necesitaría si tuviera que escaparse rápidamente. Deje la bolsa en un lugar seguro al que pueda acceder rápidamente. O déjela con un vecino o familiar en quien confíe.

Ponga estas cosas en la bolsa:

- Identificación, como un pasaporte, acta de nacimiento, licencia de manejar, tarjeta del seguro social, documentos de seguro.
- Papeles legales, como órdenes de custodia, separación o de restricción
- Dinero, tarjetas de crédito, chequeras, bonos de ahorros, cupones para alimentos
- Medicamentos de venta libre y recetados
- Llaves de su casa y su carro
- Ropa
- Si es posible que sus hijos se vayan con usted, ponga una cobija, almohada o un juguete favorito al bolso. Será reconfortante para ellos.

Cosas para hacer ahora:

- Abra una cuenta bancaria solo a su nombre.
- Cree una red de apoyo. Cuéntele a un familiar, amigo o vecino de confianza sobre el maltrato.
- Sepa cuáles son los refugios de violencia en el hogar en su zona.

Puede ayudarle tener una Orden de restricción de violencia en el hogar (DVRO)

Puede pedirle a la corte que le dé una DVRO para protegerlo a usted y a sus hijos.

Una DVRO puede ordenar que el maltratador:

- No se comunique con usted, sus hijos, otros familiares o las personas con quien vive
- Se quede alejado de su casa, trabajo y las escuelas de sus hijos
- Se mude de la casa que comparte con usted
- No tenga un arma de fuego

También puede ordenar que el maltratador:

- Pague manutención de los hijos o del cónyuge
- Cumpla con las órdenes de custodia y visitación de los hijos
- Se quede alejado de sus mascotas
- Pague algunas cuentas y devuelva bienes

¿Cómo solicito una DVRO?

Primero tiene que llenar formularios para decirle al juez las órdenes que quiere y por qué las quiere. Puede obtener formularios en línea en: www.courts.ca.gov/forms.htm?filter=DV

También puede obtener formularios y ayuda para llenarlos del Asistente derecho familiar o Centro de Ayuda de la corte de su condado. O puede comunicarse con:

- Organizaciones y refugios para la violencia en el hogar en su zona o
- El Centro de Asistencia para Víctimas y Testigos de su condado puede darle referencias para ayudarle a obtener una DVRO. (Es posible que también pueda protegerse con una Orden de protección penal y puede pedirles información sobre este tema).

Para obtener información o referencias a agencias que lo puedan ayudar:

Llámenos: 1-800-VICTIMS (842-8467)

Visite: www.courts.ca.gov/selfhelp-domesticviolence.htm

¿Qué hago si necesito protección YA?

Llame al 911. Puede pedirle una **Orden de Protección de Emergencia** a cualquier agente de policía.

El agente de policía se comunicará con un juez que podrá hacer una orden que dura aproximadamente 1 semana. Eso le dará tiempo para pedir una orden que dure más.